

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24492 CUENCA

D^a. Marta María Martínez González, Secretaria Judicial del Jdo. de 1.^a Inst. e Instrucción n.º 2 de Cuenca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 707/2015, se ha dictado en fecha 27 de abril de 2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor El Romeral de las Salinas, S.L., con CIF: nº B-16214181, inscrita en el registro mercantil de Cuenca, Hoja Cu-5030, Tomo 373, Folio 200, inscripción 1ª, cuyo centro de intereses principales lo tiene en hotel restaurante sito en calle camino de las Salinas, s/n, Monteagudo de las Salinas.

En dicho auto se ha acordado:

Acordar la intervención de la sociedad y la conservación de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la ley concursal.

Nombrar como administrador concursal a D. Ramón Botella Manchón, con DNI 21961745B, Dirección Profesional Calle Ventura Rodríguez, nº 3, cuarto izquierda de Madrid, y Dirección de Correo Electrónico: biprogestion.elromeral@gmail.com

El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de Un Mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulara por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer el en procedimiento deberán de hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Cuenca, 5 de mayo de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160032721-1